

## ACTA DE ENTREGA DE UN BIEN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO

Entre Los suscritos a saber: JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.055.788, quien obra en nombre del Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, en su calidad de Gerente, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 001 del 01 de enero de 2016, posesionado en la misma fecha y que para estos efectos se denominará EL TRANSFERENTE, por una parte y por la otra JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.807.102 y obrando en calidad de Director Técnico Unidad de Gestión del Riesgo, quien está facultado para los efectos de esta celebración bajo el Decreto 0190 del 22 de marzo de 2013, y que en adelante se denominara el ADQUIRENTE, hemos celebrado suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el Instituto de Valorización de Manizales publicó en su página web, el acto administrativo motivado contentivo del inventario de los bienes muebles que la entidad ofreció a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden. 2). Que La Unidad de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Manizales manifestó por escrito su interés en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la fecha de publicación del inventario. 3). Que en la manifestación de interés la Unidad de Gestión del Riesgo señaló la necesidad del bien para el cumplimiento de las funciones del cuerpo oficial de bomberos y las razones que justifican su solicitud. 4). Que en atención a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** Por el presente documento el TRANSFERENTE entrega al ADQUIRENTE, el dominio pleno del siguiente bien:

Clase	Placa	Modelo	Marca	Tipo	Línea	Color	Motor	Chasis
CAMPER O	OUC 050	2008	KIA	NEW SPORTAG E	LX AT 2000C C GSL A	PLATA	D4EA7H30845 9	KNAJE55158743291 6

**SEGUNDA- DESTINACIÓN:** Los muebles objeto del presente documento estarán destinados de manera exclusiva y excluyente al uso de la Unidad de Gestión del Riesgo, Cuerpo Oficial de Bomberos de Manizales. **TERCERO- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el presente documento no tiene valor. **CUARTO- OBLIGACIONES DEL ADQUIRENTE:** La Unidad de Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Manizales, se obliga para con el transferente a: 1) Recibir e incorporar al inventario de la entidad los bienes mencionados en la cláusula primera de este documento. 2) Atender los gastos que demande el cargue, traspase y transporte del bien. **QUINTO- OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE:** El transferente hará entrega al ADQUIRENTE del bien descrito en la cláusula primera, en el estado que se encuentre, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del presente documento. **SEXTA- RÉGIMEN LEGAL:** El presente documento se rige por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que complementen las anteriormente mencionadas. **SEPTIMO- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente se entiende perfeccionado con la

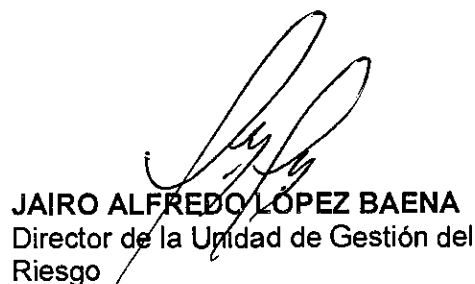
**ACTA DE ENTREGA  
DE UN BIEN DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE  
MANIZALES A LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO**

firma de las partes. **OCTAVO- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El transferente y el Adquirente afirman bajo juramento que no se encuentran en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la constitución y en la Ley 80 de 1993. **NOVENA- DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de octubre de 2018



**JOSÉ FERNANDO MEJÍA CASTAÑO**  
Gerente del Instituto de Valorización de  
Manizales



**JAIRO ALFREDO LÓPEZ BAENA**  
Director de la Unidad de Gestión del  
Riesgo

Proyectó: María Ximena Quintero Marín.